



ACTIVIDADES CURRICULARES PROGRAMAS DE MAGÍSTER

Nombre del programa	Magíster en Derecho con y sin mención
Nombre de la institución	Facultad de Derecho, Universidad de Chile
Semestre y año académico	Segundo semestre año 2025

Describa en el siguiente formato todas las actividades de la estructura curricular (Incluya N/A en los campos que no aplique). Resguardar la consistencia con lo declarado en la tabla 2.5 de la Ficha de Datos.

Nombre del curso	Teoría Feminista del Derecho y Derechos Humanos
Profesor/a	Doctora Claudia Iriarte Rivas
Mención	Ciencias del Derecho
Descripción del curso	El curso o seminario consiste en un estudio de la teoría ius feminista (teoría de género) y derecho internacional de los derechos humanos referidos a la mujer y su recepción y desarrollo de nueva legislación o reforma del ordenamiento jurídico chileno, desde 1994 hasta la fecha, y cuáles son las principales implicancias de la introducción de los nuevos conceptos en el derecho nacional.
Objetivos	<p>Objetivo general.</p> <p>Lograr que los participantes por medio del estudio y análisis de la teoría de género y del estudio del derecho internacional de los derechos humanos referidos a la mujer puedan conocer el proceso de recepción y desarrollo de estos en la legislación chilena en materia de género y protección de derechos de la mujer y, al mismo tiempo, adquiera conocimiento para abordar la implicancia y alcance de la introducción de conceptos y herramientas del ius feminismo y los derechos humanos en el ordenamiento jurídico nacional.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer los principales etapas y planteamientos del feminismo, el desarrollo de una teoría feminista y sus principales corrientes.2. Conocer el desarrollo de los fundamentos metodológico y epistémico de la teoría ius feminista.3. Aprender los conceptos estructurantes de la teoría ius feminista.4. Conocer y analizar críticamente los conceptos básicos que configuran el principio y derecho de igualdad y no discriminación en materia de género en el Derecho Internacional de los derechos humanos (DIDH).



	<p>5. Conocer y analizar los estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en materia de derechos humanos.</p> <p>6. Conocer y aplicar el concepto de interseccionalidad como categoría para comprender las distintas dimensiones de la exclusión y subordinación de las mujeres en la sociedad.</p> <p>7. Conocer el proceso de recepción de las nociones fundamentales de la teoría feminista del derecho y del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico nacional.</p> <p>8. Conocer y analizar críticamente la implicancia y alcance de la introducción de conceptos y herramientas del ius feminismo y los derechos humanos en el ordenamiento jurídico nacional.</p>
Contenidos	<p>Sesión 1: El movimiento social feminista y sus etapas de evolución. El desarrollo de una teoría feminista y sus principales corrientes.</p> <ul style="list-style-type: none">- El feminismo de la igualdad, objetivos y fundamentos.- El feminismo de la diferencia. El desarrollo de una teoría feminista.- Las corrientes teóricas feministas. Desarrollo y planteamientos. <p>Sesión 2: El ius feminismo. Desarrollo de los fundamentos metodológicos y epistémico de la teoría jurídica feminista.</p> <ul style="list-style-type: none">- Metodología ius feminista.- La configuración y noción de sujeto jurídica de la Modernidad y la crítica ius feminista. <p>Sesión 3: Ius feminismo y ciudadanía: el orden social sexual un modelo y sistema de ciudadanía, que explica el déficit en materia de igualdad y no discriminación respecto de las mujeres.</p> <p>Sesión 4: Analizar críticamente, desde la teoría jurídica feminista, el principio y derecho de igualdad y no discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none">- La evolución del principio de igualdad como fundamento de la teoría ius feminista.- Discriminación estructural.- Subordiscriminación.- Interseccionalidad como categoría para comprender las distintas dimensiones de la exclusión y subordinación de las mujeres en la sociedad.



	<p>Sesión 5: Estándares jurídicos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, respecto del principio de igualdad y no discriminación y derechos y libertades fundamentales de la mujer. El Sistema Universal de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo corpus jurídico en el sistema universal de N.U de protección de los derechos de la mujer: Declaraciones, conferencias internacionales y planes de acción.- La Convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer.- Recomendaciones generales. <p>Sesión 6: Estándares jurídicos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, respecto del principio de igualdad y no discriminación y derechos y libertades fundamentales de la mujer. Los derechos en el ámbito del sistema regional Interamericano de derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Convención Americana sobre Derechos Humanos y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención Belem do Pará”.- Estándares referidos a igualdad y no discriminación y violencia contra la mujer. <p>Sesión 7: La recepción del concepto de derechos fundamentales en el ordenamiento jurídico chileno actualmente vigente, en especial dentro del orden constitucional y orgánico constitucional: características y problemas, desde una perspectiva feminista.</p> <p>Sesión 8: Conocer y análisis el proceso de recepción de las nociones fundamentales de la teoría feminista del derecho y del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico nacional en materia de violencia y derechos reproductivos.</p>
Modalidad de evaluación	La evaluación será realizada mediante la entrega de informes de avance para cada sesión, según la bibliografía que sea señalada para cada una de ellas, y además mediante un trabajo monográfico final, con el carácter de ensayo. Las



	<p>evaluaciones parciales de cada sesión ponderan un 50% de la nota final, y el ensayo monográfico de término, el 50% restante.</p>
Resultados de aprendizajes esperados	<p>Al finalizar el curso, las y los estudiantes serán capaces de analizar críticamente los contenidos tratados, integrando fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales para abordar problemas jurídicos complejos desde una perspectiva investigativa. Se espera que desarrollen habilidades de argumentación y evaluación jurídica, sustentadas en estándares académicos del programa.</p> <p>Asimismo, deberán aplicar los conocimientos adquiridos en contextos prácticos o simulados, demostrando capacidad para proponer soluciones fundadas y pertinentes a casos propios del ámbito jurídico, con una mirada ética, profesional y contextualizada.</p>
Bibliografía	<p>Básica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amoros, Celia y De Miguel, Ana (2005) "Introducción. Teoría feminista y movimiento feminista". <i>Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo</i>, tomo I, 17-41, Madrid: Minerva2. Amoros, Celia Y COBO, Rosa (2025). "Feminismo e Ilustración". <i>Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo</i>, tomo I, 93-144, Madrid: Minerva.3. Figueroa, María Angélica (2011). "Notas sobre liberalismo político y feminismo. Análisis de la sujeción de las mujeres de John Stuart Mill". En: <i>En Reversa</i>. Primeras Jornadas estudiantiles en teoría de género. Centro de Estudios Críticos Universitarios (compiladores).4. Arnaud-Duc, Nicole (1993). "Las contradicciones del derecho". En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle. <i>Historia de las mujeres</i>. Tomo 7. Madrid: Editorial Taurus.5. Beauvier, Simone (2005). Introducción. En: <i>"El segundo sexo"</i>. Feminismos ediciones Cátedra. Madrid, 2019.



6. De Cabo Martín, Carlos (2004). "El sujeto y sus derechos". UNED. *Teoría y realidad constitucional* n°7 primer semestre, 2004.
7. Ferrajoli, Luigi (2004). "Igualdad y diferencia" En: *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Editorial Trotta.
8. Iriarte Rivas, Claudia (2021). "Notas sobre la crítica feminista al derecho". En "Feminismo, Género y Derecho Privado" editores Hugo Cárdenas Villarreal y Natalia Morales. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
9. Bodelón, Encarna (2002). "Dos metáforas para la libertad: igualdad y diferencia". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 36 - 2002. España.
10. Pateman, Carol (1996). "Críticas feministas a la dicotomía público/privado." En *Perspectivas feministas en teoría política*, editado por Carmen Castells, 123–143. Barcelona: Paidós.
11. Esquembres, María del Mar (2010). Ciudadanía y Género. "Una reconstrucción de la triada de Derechos Fundamentales". En: Monereo Atienza, Cristina y Monereo Pérez, José Luis (directores y coordinadores), *Género y Derechos Fundamentales*, Granada: Editorial Comares.
12. Pitch, Tamar (2010). "Sexo y género de y en el derecho: el feminismo jurídico". En: *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 44, 2010.
13. Barrère, Maggy (2016). "¿Vulnerabilidad vs. Subordiscriminación? Una mirada crítica a la expansión de la vulnerabilidad en detrimento de la perspectiva sistémica." *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, no. 34. <https://turia.uv.es/index.php/CEFD/article/view/8927>.
14. Barrère, Maggy (2018). "Filosofías del Derecho antidiscriminatorio: ¿qué Derecho y qué discriminación? Una visión contra-hegemónica del Derecho antidiscriminatorio." *Anuario de Filosofía del Derecho*, no. 34: 11–42. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/499768.Dialnet>.
15. Crenshaw, Kimberlé (1991). "Cartografiando márgenes: interseccionalidad." *Stanford Law Review* 43, no. 6: 1241–1299. <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>



16. Line Bareir (2018). "Entre la igualdad legal y la discriminación de hecho. Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a los Estados de América Latina y el Caribe." Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43220-la-igualdad-legal-la-discriminacion-hecho>.
17. Serrano, Sandra Y Vázquez, Daniel (2011). La importancia Los derechos humanos en acción: operacionalización de los estándares internacionales de los derechos humanos, FLACSO-México, pp.3-31.
18. Naciones Unidas - Alto Comisionado. Los derechos humanos son derechos de las mujeres, HR/PUB/14/2. New York y Ginebra, Naciones Unidas, Alto Comisionado, 2014.
19. Iriarte Rivas, Claudia (2020). "La sustancialidad de la Convención Belém do Pará para la superación de la discriminación estructural y la violencia contra la mujer fundada en el género" *Anuario de Derechos Humanos*, edición especial aniversario 15 años. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho Universidad de Chile.
20. Moreira, Constanza, Andrea Delbono, Mariana Fernández Soto y Gabriela Pedetti (2023). "A 10 años del Consenso de Montevideo: vigencia, avances y retrocesos." [Lugar de publicación no especificado]: ONU Mujeres. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-05/2023-04_CdeM_007v03.pdf.
21. Asencio, Raquel (2017). La inclusión de un enfoque de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En: Parra, Oscar; Sijniensky, Romina y Pacheco, Gabriela (eds.). *La lucha por los derechos humanos hoy. Estudios en homenaje a Cecilia Medina Quiroga*. Valencia: Tirant lo Blanch, 346–365.
22. Rein Venegas, Tatiana (2024). Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Comparación regional y de Chile a partir de los informes al MESECVI. *Estudios Internacionales* 209, 119–146. <https://www.scielo.cl/pdf/rei/v56n209/0719-3769-rei-56-209-00119.pdf>
23. Zúñiga, Yanira (2019). Derechos reproductivos autonomía y objeción de conciencia en el sur de Chile. *Revista Austral de Ciencias Sociales* 36: 173-192.



<https://www.redalyc.org/journal/459/45961140009/45961140009.pdf>

Recomendada:

Convenio 100 OIT (1959). Remuneración igual para trabajo de igual valor. Ratificado por Chile.

Convenio 156 OIT (1981). Trabajadores de ambos sexos con responsabilidades familiares: medidas para conciliar la vida laboral y familiar. Ratificado por Chile.

Convenio 189 OIT (2011). Sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Ratificado por Chile.

Convenio 190 OIT (2019). Sobre violencia y el acoso. Ratificado por Chile.

Secretaría de Igualdad de Género de la Corte Suprema. Matriz de análisis del Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias. Poder Judicial de Chile.

Guía para la transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo. Valencia, diciembre de 2016.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA MÁS 10. Adoptados el 20 de septiembre de 2017.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 239. 7 agosto 2020.